



MENDOZA, **22 de julio de 2025.**

VISTO:

El Expediente 232/2025, donde el Vicedirector a cargo de la Dirección del Colegio Universitario Central "General José de San Martín", dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, eleva las actuaciones relacionadas con la Resolución N° 312/2025-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se convocó a concurso para cubrir, con carácter efectivo a término, un cargo de DIRECTOR/A –turno mañana– del Colegio Universitario Central "General José de San Martín", dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, por el término de cuatro años, con opción a prórroga de cuatro años más, previa evaluación de la gestión al término del primer período, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 43/2019-C.S.

Que, a través de Nota 98818/2025, el Vicedirector del CUC, a cargo de la Dirección, eleva la renuncia presentada por la docente Prof. Andrea Verónica RADICH, quien fuera designada como veedora suplente en el referido concurso –según lo establecido por el Artículo 9° –Anexo I– de la Resolución N° 312/2025-C.S., dado que la mencionada docente se ha postulado como aspirante al cargo en cuestión, e informa que el Consejo de Escuela ha propuesto como reemplazante a la Prof. Eliana Edith LOPEZ CAVALLOTTI, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ordenanza N° 43/2019-C.S.

Que se ha incorporado a la presente pieza administrativa la renuncia de la referida veedora designada mediante Resolución N° 312/2025-CS. y el acta del Consejo de Escuela proponiendo la mencionada reemplazante.

Que, además, expresa que el período de receso administrativo en el ámbito del Rectorado, sus Secretarías y Dependencias, dispuesto por Resolución N° 1750/2025-R. como el lapso comprendido entre el 7 y el 20 de julio de 2025, coincide con el establecido en el Artículo 3° de la Resolución N° 312/2025-C.S., tanto para la convocatoria como para la inscripción de postulantes al concurso.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, mediante Dictamen N° 924/2025, expresa que la designación de los veedores es facultad del Consejo Superior, conforme lo establece el Artículo 14 de la Ordenanza N° 43/2019-C.S., por lo que corresponde a dicho Cuerpo la aceptación de la renuncia de la Prof. Andrea Verónica RADICH como veedora suplente y la designación en dicho cargo de la Prof. Eliana Edith LOPEZ CAVALLOTTI.

Que, en lo que respecta al período computado para la convocatoria y para la inscripción de aspirantes, corresponde ajustar el mismo a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ordenanza N° 43/2019-C.S., que establece: "**ARTÍCULO 38.-** *Salvo estipulación expresa en contrario, todos los plazos establecidos en la presente ordenanza se contarán como días corridos. A los efectos de los plazos, en ningún caso se computarán los días comprendidos en el mes de enero y los primeros QUINCE (15) días de febrero y los días que abarca el receso invernal.*", teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 1750/2025-R.

Que, en consecuencia, corresponde modificar la Resolución N° 312/2025-C.S. en tal sentido, manteniendo invariables los restantes datos.

Res. N° **1941/2025** _ _ _ _



-2-

Que la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado recomienda, en virtud de lo expuesto y debido a la urgencia con la que se requiere la emisión del acto administrativo modificatorio de los plazos previstos en la Resolución N° 312/2025-C.S., de carácter excepcional, el dictado de la resolución por la Señora Rectora Ad-Referéndum del Consejo Superior.

Que en Nota 118756/2025 obra visto bueno de la autoridad rectoral.

Que, mediante Nota 120576/2025, el CUC informa las nuevas fechas para la convocatoria e inscripción al referido proceso concursal, en cumplimiento de la Ordenanza N° 43/2019-C.S., y los datos de la veedora suplente que será designada en reemplazo de la Prof. Andrea Verónica RADICH.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Vicedirector –a cargo de la Dirección– del Colegio Universitario Central "General José de San Martín", con el visto bueno de la Secretaría General, el Dictamen N° 924/2025 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Prof. Andrea Verónica RADICH (M.I. N° 22.903.272) como veedora suplente en el marco del concurso convocado por Resolución N° 312/2025-C.S. y designar en dicho cargo a la Prof. Eliana Edith LOPEZ CAVALLOTTI (M.I. N° 31.286.053) y, en consecuencia, modificar en tal sentido la nómina de veedores contenida en el Anexo I de la Resolución N° 312/2025-C.S., mediante la cual se convocó a concurso para cubrir, con carácter efectivo a término, UN (1) cargo de DIRECTOR/A –turno mañana– del Colegio Universitario Central "General José de San Martín", dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 43/2019-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° 312/2025-C.S., solo en lo referente al período consignado, manteniendo invariables los restantes datos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- La convocatoria será hecha por QUINCE (15) días corridos, desde el VEINTIOCHO (28) de julio hasta el ONCE (11) de agosto de 2025, a partir de cuyo vencimiento comenzará el período de inscripción indicado en el Artículo 5° de la presente norma, conforme a lo establecido en el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2019-C.S."

ARTÍCULO 3°.- Modificar el Artículo 5° de la Resolución N° 312/2025-C.S., solo en lo referente al período consignado, manteniendo invariables los restantes datos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el día DOCE (12) de agosto y las 12:00 horas del UNO (1) de septiembre de 2025, conforme a lo establecido en los Artículos 5° y 38 del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2019-C.S., en el cual los interesados deberán presentar su solicitud en el Colegio Universitario Central "General José de San Martín" – Dirección Administrativa, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas."



-3-

ARTÍCULO 4º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1941/2025** _ _ _ _

MODIFICATORIAS-RES AD REF
ap_232-Modifica Res 312-CS